

MATRIZ - ASENTAMIENTO HUMANO "EL BLANQUEADO LA BALVINA"

PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p>	<p>Solicitan ampliar el fundamento por el cual se plantea una ordenanza sustitutiva</p>	<p>Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas Dra. Soledad Benitez Ing. Andrea Hidalgo</p>	<p>Dicho asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social fue reconocido mediante Ordenanza No. 004, sancionada el 8 de enero de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el barrio El Blanqueado La Balvina. Mediante Ordenanza 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012 y protocolizada el 09 de abril de 2012, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto encargado del Cantón Quito, se expide la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 004, sancionada el 8 de enero de 2011. Sin embargo, es necesario sustituir las mencionadas ordenanzas a fin de rectificar las áreas de los lotes fraccionados y justificar la propiedad con los títulos que respaldan la tenencia legal de la tierra de quienes conforman el asentamiento humano con el fin de rectificar las áreas de los lotes fraccionados y justificar la propiedad con los títulos que respaldan la tenencia legal de la tierra de quienes conforman el asentamiento humano, por otro lado, el contenido de la mayoría de artículos constantes en las mencionadas Ordenanzas ha sido modificado, perfeccionando de esta manera los procesos integrales de regularización, por consiguiente, es imprescindible incluir nuevos artículos que contengan disposiciones legales que van en beneficio de la comunidad. Por lo tanto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio", realizó el proceso de regularización y sustitución de dicha Ordenanza, a fin de permitir que los legítimos copropietarios cuenten con el título de dominio que garantiza el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador</p>
<p>Viso el Oficio No. SGC-2019 de fecha 22 de julio de 2019 de la Comisión de Uso de Suelo en donde se resolvió: acoger el criterio en referencia, cuya copia se adjunta al presente; y, devolver los expedientes enviados para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, mediante oficio No. 2019-140-CSB-MDMQ; así como el expediente No. 2018-180769 relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado El Blanqueado La Balvina; con el fin de dar celeridad a este tipo de expedientes.</p>	<p>Se elimina el texto por no corresponder a un pronunciamiento sobre cambio de zonificación</p>		
<p>CONSIDERANDO</p>	<p>Se agrega ratificación de pronunciamiento emitido por la STHV, en relación a la ocupación del suelo</p>		<p>Que, mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0314-M de 31 de julio de 2020, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que: "Con la información señalada y recomendaciones analizadas y en función de la documentación presentada del asentamiento, la DMPPS considera factible el cambio de la forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) para todos los macro lotes que corresponden al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "EL BLANQUEADO LA BALVINA", a fin de que se continúe con el proceso de regularización respectiva.", y en alcance al memorando en mención, mediante Oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0411-O de 03 de agosto de 2020, en donde, "Con la información señalada la DMPPS ratifica como factible el cambio de la forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "EL BLANQUEADO LA BALVINA", a fin de que se continúe con el proceso de regularización respectiva."</p>

1121
Mil ciento veinte
y una

	TÍTULO DE LA ORDENANZA	Solicitan se mejore la redacción del título de la Ordenanza, para mejor comprensión	Despacho Concejal: Dr. Santiago Guarderas	ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA NO. 004 SANCIONADA EL 8 DE ENERO DE 2011, Y ORDENANZA REFORMATORA NO. 0183, SANCIONADA EL 23 DE FEBRERO DE 2012 RESPECTIVAMENTE, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
Artículo 4.- Especificaciones técnicas.-		En el cuadro de especificaciones, eliminar las celdas que dividen los números de predio	Despacho Concejal: Ing. Andrea Hidalgo	3672764/ 3672718/ 3672726/ 3672727/ 3672728/ 3672730/ 3672736/ 3672737/ 3672754/ 3672755/ 3672756/ 3672760/ 3672761/ 3672762
Artículo 8.- Exoneración del porcentaje del área verde y de equipamiento comunal.-		Eliminar la frase "y de equipamiento comunal - A"	Despacho Concejal: Dr. Santiago Guarderas	Artículo 8.- Exoneración del porcentaje del área verde.- Los

1120
Mil ciento veinte